



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

18 de noviembre de 1996

- Número 208

Página 1525

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

DECLARACIÓN DE LA CUEVA DEL SOPLAO (RIONANSA) COMO MONUMENTO NATURAL. (Nº 50).

[43115]

Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 50, relativa a declaración de la cueva del Sopalo (Rionansa) como Monumento Natural, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 184, correspondiente al día 23 de octubre de 1996.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del

Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de noviembre de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43115]

"1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que declare la Cueva del Soplo "Monumento Natural".

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que realice las investigaciones y labores de acondicionamiento de la cueva para que, garantizando su conservación y protección, pueda ser objeto de conocimiento público.

3. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que proceda a la señalización y promoción turística de la Cueva del Soplo en cuantos lugares, programas, folletos, itinerarios..., sean de su competencia."



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983